



**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 4 0 7 )

17 MAR. 2015

*"Por la cual se aclara y corrige el nombre del beneficiario del subsidio familiar de vivienda otorgado con la Resolución No. 970 de diciembre 27 de 2005".*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que la Ley 3ª. de 1991, en el artículo 6º. Estableció el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta Ley.

Que el numeral 7º. del artículo 3º. Del Decreto 555 de 2003, establece que una de las funciones asignadas al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA -, es la de transferir bienes a título de subsidio en especie de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.

Que por la Resolución No. 74 del 13 de junio de 2005, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA - asignó al hogar conformado por GLADYS OMAIRA ROA LOPEZ, un subsidio familiar de vivienda en especie, representado en un lote ubicado en el proyecto de vivienda de interés social denominado "Urbanización Torcorama" III Etapa, localizado en la ciudad de San José de Cúcuta, por un valor de \$846.208,89.

Que de conformidad con el acta de sorteo realizado en audiencia pública, el día 28 de octubre de 2005, se determinó que el lote asignado a título de Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en especie, al hogar conformado por la señora GLDYS OMAIRA ROA LOPEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.295.614, es el lote No. 5 de la Manzana F9, del proyecto de vivienda de interés social denominado Urbanización Torcorama III Etapa, localizado en la ciudad de San José de Cúcuta, con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-239217, cuya cabida y linderos especiales son los siguientes: MANZANA F-9 Lote 5 : AREA 90 metros cuadrados. De 6,00 metros de frente por 15 metros de fondo con los siguientes linderos: NORTE: en 6,00 metros con la calle 7. SUR: en 6,00 metros con el lote No. 10 de la manzana F-9. ORIENTE: en 9,00 metros con el lote No. 6; en 6,0 metros con el lote No. 7 de la manzana F-9. OCCIDENTE: en 15,00 metros con el lote No. 4 de la manzana F-9.

Que mediante la Resolución No. 970 de diciembre 27 de 2005 se transfirió a título de subsidio familiar de vivienda de Interés Social en Especie, el Lote No. 5 de la Manzana F-9, por un valor de \$846.207,89 localizado en el Lote 1 del proyecto de vivienda de interés social denominado Urbanización Torcorama III Etapa de la ciudad de San José de Cúcuta, con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 260-239217, cuya cabida y linderos son: MANZANA F-9LOTE 5: AREA 90 metros cuadrados De 6,00 metros de frente por 15 metros de fondo con los siguientes linderos: NORTE: en 6,00 metros con la calle 7.

"Por la cual se aclara y corrige el nombre del beneficiario del subsidio familiar de vivienda otorgado con la Resolución No. 970 de diciembre 27 de 2005".

SUR: en 6,00 metros con el lote No. 10 de la manzana F-9. ORIENTE: en 9,00 metros con el lote No. 6; en 6,0 metros con el lote No. 7 de la manzana F-9. OCCIDENTE: en 15,00 metros con el lote No. 4 de la manzana F-9, a favor de GALDYS OMAIRA ROA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.295.614, siendo el nombre correcto GLADYS OMAIDA ROA LOPEZ identificada con la misma cédula de ciudadanía.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aclarar que el nombre correcto de la beneficiaria del subsidio familiar de vivienda asignado mediante la Resolución No. 970 de 2005, es el siguiente:

Nombre Beneficiario: **GLADYS OMAIDA ROA LOPEZ**  
No. de Identificación: 60.295.614

**ARTICULO 2º.** Los demás acápite y apartes de la Resolución 970 del 27 de Diciembre de 2005 expedida por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTICULO 3º.** La presente aclaración será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

  
**CARLOS ARIEL CORTES MATUES**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

17 MAR 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.  
Revisó: Lino Roberto Pombo Torres

